

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1185
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos de agosto de dos mil veintiuno

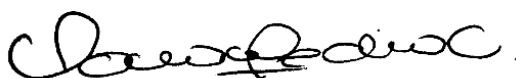
Ref.: Ejecutivo Singular
Demandante: Sistecrédito S.A.S.
Demandado: David Esteban Escobar Guio
Radicación: 2019-00504-00

De la revisión de la demanda de la referencia este Juzgado observa que **(i)** la parte actora deber corregir el numeral 2 de las pretensiones de la demanda, pues allí solicita intereses de mora a partir del 17 de diciembre de 2016, pero en las pretensiones del numeral anterior ya se había solicitado el reconocimiento y pago de intereses moratorios sobre cada una las cuotas contenidas en los títulos ejecutados a partir de sus respectivas fechas de exigibilidad. **(ii)** De igual forma, se hace necesario que se concrete la cuantía de las pretensiones a partir de los valores de capital reclamados y los intereses de mora causados hasta la fecha de presentación de la demanda. **(iii)** La parte actora debe manifestar si bajo su custodia conserva el título valor objeto de recaudo.

En consecuencia, este Despacho, **RESUELVE:**

INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 106** DE HOY 03 DE AGOSTO
DE 2021 NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma
Juez
Civil 027
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d19ea0d790905f21ad2f00b35605dd235a5ddf41f978061eaa3c9a45d96e0765**

Documento generado en 02/08/2021 03:15:06 PM